

**IMPRESORA Y ENCUADERNADORA PROGRESO, S.A. DE C.V.
INFORME DE PASIVOS CONTINGENTES**

PASIVOS CONTINGENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

El presente documento constituye el reporte de la Valuación Actuarial del Plan de Financiamiento de la Prima de Antigüedad y de la Indemnización Legal bajo los principios de la Norma de Información Financiera (NIF) D-3 Beneficio a los empleados de IMPRESORA Y ENCUADERNADORA PROGRESO, S.A. DE C.V., al 31 de diciembre de 2022.

METODOLOGÍA ACTUARIAL

➤ **Método de Financiamiento**

El método de financiamiento utilizado, para efectos contables, es el descrito en el párrafo 45.5.2 de la nueva NIF D-3, y que a la letra señala:

"Para hacer una estimación de la OBD a cargo de la entidad por el beneficio que los empleados tienen acumulado (cumpliendo con lo dispuesto por el postulado básico de la Devengación Contable) a cambio de sus servicios en los periodos actual y anteriores, la entidad debe utilizar técnicas actuariales mediante el Método del Crédito Unitario proyectado (MCUP). Esto requiere que la entidad determine la cuantía de los beneficios que resultan atribuibles al periodo actual y los anteriores, y que realice las estimaciones (hipótesis actuariales) respecto a las variables demográficas (tales como futuros en los salarios en los costos de asistencia médica, etc.) que influyen en el costo de los beneficios"

Este método conocido como de beneficio acumulado, consiste fundamentalmente en determinar el incremento en el monto acumulado de las remuneraciones al retiro de los trabajadores determinadas a su valor presente como consecuencia de haber cumplido un año de vida laboral.

Bases Económicas

Las bases económico-financieras están dadas por una proyección salarial (incremento y carrera salarial) y una proyección de tasa de descuento, lo anterior supone que los pasivos se incrementarán en función al crecimiento de los salarios, pero al mismo tiempo este efecto se verá compensado por la tasa de descuento, por lo que ambas tasas de acuerdo con lo estipulado en la NIF D-3 deben reflejar estimaciones razonables y compatibles entre sí.

Con la finalidad de que las bases económico-financieras continúen teniendo funcionalidad en el futuro serán revisadas periódicamente a fin de efectuar las adecuaciones pertinentes en caso de ser necesarias.

I. RESULTADO DE LA VALUACIÓN ACTUARIAL

PRIMA DE ANTIGÜEDAD E INDEMNIZACIÓN LEGAL (pesos)	
Tipo	Importe
Prima de antigüedad	12,019,890.0
Indemnización legal	9,645,918.0
Total	21,665,808.0
FUENTE: Reporte de la Valuación Actuarial del Plan de Financiamiento de la Prima de Antigüedad Retiro Voluntario Contractual y de Indemnización Legal para Impresora y Encuadernadora Progreso, S.A. de C.V.	

Es destacable señalar que los resultados presentados en este reporte, serán utilizados para reflejar y realizar las provisiones correspondiente a ciertas prácticas de pago sujetas a contingencia y que deben registrarse y revelarse en los Estados Financieros de acuerdo con los principios de la NIF D-3 y que tales resultados no pueden ser utilizados para efectos fiscales, aún en el caso de realización de aportaciones o contribuciones a instrumentos de financiamiento externos a la propia Empresa.

Si bien el estudio practicado por perito independiente estimo un costo para 2022, no se registró la provisión antes mencionada para dar cumplimiento a lo dispuesto a la Norma de Información General para el Sector Paraestatal NIFGG SP 005, Obligaciones Laborales, misma que conforme a su numeral 4 el cual señala ... “en virtud de que el IMSS y el ISSSTE provisionan las pensiones correspondientes, se considera que no existe contingencia laboral que deba ser provisionada por concepto de pensiones al retiro de los trabajadores; sin embargo, para la prestaciones adicionales legalmente establecidas en convenios laborales, las Entidades sujetas al Apartado “A” deberán apegarse a lo establecido en la Norma de Información Financiera NIF D-3 “Beneficios a los empleados” emitida por el CINIF en cuanto a la cuantificación y registro del monto de esos pasivos y la divulgación en notas de los estados financieros de las reglas del reconocimiento y revelación, siempre y cuando, NO IMPLIQUE LA DETERMINACIÓN DE UN RESULTADO DEL EJERCICIO DE NATURALEZA DESFAVORABLE.

Asimismo se informa sobre una posible contingencia derivada del juicio promovido por dos extrabajadores de la entidad ante la Junta Especial número once de la Federal de Conciliación y Arbitraje.

Autorizó: LCDA. AIDEE RODRÍGUEZ ORTEGA

Cargo: Directora General

Elaboró: MARÍA DEL SOCORRO LAGUNA
BRINDIS

Cargo: Gerente de Operación, Administración y
Finanzas